106

142

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y ONZE.

18 dez

[illegible] sobre el lugar [illegible] de doblon [illegible]

En Castilla [illegible] a diez [illegible] dias del mes de Diziembre de mill setecientos y onze a los señores don Baltasar Sanchez [illegible] alcalde ordinario en el lugar [illegible] don Alonso Lopez [illegible], don Alonso [illegible], don Fran.co Perez de [illegible], don Martin Ruiz [illegible], y don Alonso [illegible] juntos en su ayuntamiento como lo an de costumbre [illegible] acordaron lo siguiente

[illegible] en este ayuntamiento por el presente escrivano se [illegible] despacho del señor [illegible] don Carlos de Angulo [illegible] de Arellano cavallero del orden de Santiago [illegible] y justicia mayor de Castilla [illegible] por [illegible] en que [illegible] fha en la dha [illegible] a diez del presente mes [illegible] orden de [illegible] al señor corregidor de la [illegible] en orden a que los [illegible] contribuian [illegible] cada uno [illegible] por razon [illegible] para la [illegible] en los quarteles quando [illegible] [illegible] con la [illegible] por cada [illegible] para la [illegible] que en el primer [illegible] contribuir cada uno [illegible] y el segundo con la misma canti dad y en los dos ultimos [illegible] por [illegible] señor corregidor [illegible] para [illegible] señor gobernador de Castilla [illegible] a los lugares de [illegible] que [illegible]